



Diez y siete de Mayo de 1777.

SEDE DEL CUARTO, VEINTE
MADRAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

Y mandado q. sea prohibida para lo que comenga
Tanto acordaron Mandaron Humaron
y sus señas lo que supieron ve que Doy

Francisco Alonso Pinas
Pedro Garcia de Leon Manuel Rodriguez
Vaya doledy
Pasqual Garcia Gines Maxim
Autem

N.º Arzob. y Titular de los Señores
Pexuay On Molina endro dia

mes y año lo el Ex.º no hui rarea el Nombra
se Pexuay quee hace en el Acuerdo anterior a
Blas Picaro, Penonimo Messequer Antonio Pastor
Vecinos de esta villa y endex didos Aupiaros
no nombra con.º y suaron Cumplir bien y falmo con la
oblig.º sea encargo p.º el oficio que son nombrado
y la forma el que supo a que d.º se =

Blas Picaro
Geronima
Messequer
Guanos

Contra
Andres Guano Ex.º no del N.º no. 5.º de 1777
en la Corte de la Real Audiencia de Mexico

